Adenda N° 001 - PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - No. AS-CMC-021-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCAMA – CASANARE, en uso de sus facultades constitucional, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad que tiene la entidad para modificar los pliegos de condiciones a través de adenda y de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Municipio publicó **PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - No. AS-CMC-021-2026** en la Página del SECOP cuyo objeto contractual es **"SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y AFIANZAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

Que según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente informa que desde el día jueves 28 de mayo a partir de las 10:00 pm hasta el día lunes 01 de junio a las 08:00 am, habrá mantenimiento de la Plataforma SECOP II, por lo tanto, durante este tiempo la plataforma no estará disponible, por lo que en razón a esto y a fin de que haya pluralidad de oferentes y cumplir con los términos establecidos en el cronograma y aludiendo los principios de transparencia, buena fe, facilitación y celeridad: señalados en la ley 1712 de 2014, la Administración Municipal decide resaltar lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Y Modificar el pliego de condiciones.

Así las cosas, con el fin de garantizar la publicidad, el principio de legalidad de los actos y procedimientos surtidos dentro del proceso precontractual, se modifica el cronograma establecido por la entidad; demostrando la transparencia y actuando bajo la normatividad vigente.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del **PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - No. AS-CMC-021-2026** en la Página del SECOP cuyo objeto contractual es **"SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y AFIANZAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE",** el cual quedara de la siguiente manera:

ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar ofertas y suscripción del acta de cierre	02 de junio de 2026 hasta las 12:00 pm	Página Web *www.colombiacompra.gov.co* y
Publicación del informe de Evaluación del Proponente que oferto el menor precio y término para requerir y subsanar, publicación evaluación.	El 03 de junio de 2026 Antes de las 05:00 pm	Página Web *www.colombiacompra.gov.co* y
Traslado de la evaluación. Termino para presentar observaciones a la evaluación.	El 04 de junio de 2026 Hasta las 11:59 pm	Página Web *www.colombiacompra.gov.co y*
Respuesta a las observaciones a la evaluación.	El 05 de junio de 2026	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
Comunicación de la Aceptación de la oferta o declaración desierta.	El 05 de junio de 2026	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*

ARTICULO SEGUNDO: estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co y www.cont ratos.gov.co.

Dado en el Municipio de Sácama – Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Documento original firmado

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal de Sácama

Proyecto: Robinson Alejandro Bonilla Salazar
Asesor Jurídico Contratación